

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

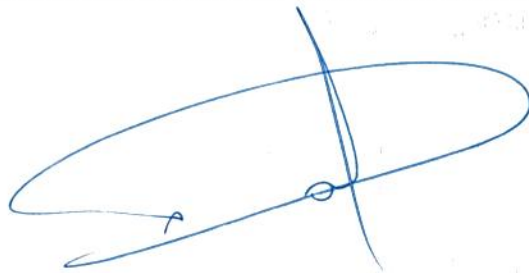
II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/G3-0072/05/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SÚPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de julio de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **104/2019/SIPOT.**



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio: 191192

133.02.03.DP.0343.2019

Bitácora:

13/G3-0072/05/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

22 de Mayo de 2019

ALEJANDRO GUTIERREZ GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0297.2019 de fecha 15 de Abril de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. La Esperanza, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ESP-003/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 167.910 Metros cúbicos	20	1	20	21684510	21684529
P.P. La Esperanza, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ESP-003/19, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 26.866 Metros cúbicos	6	1	6	21684530	21684535
P.P. La Esperanza, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ESP-003/19, morillos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 22.388 Metros cúbicos	3	1	3	21684536	21684538
P.P. La Esperanza, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ESP-003/19, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 47.939 Metros cúbicos	6	1	6	21684539	21684544
P.P. La Esperanza, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ESP-003/19, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 7.670 Metros cúbicos	2	1	2	21684545	21684546
P.P. La Esperanza, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ESP-003/19, morillos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 6.392 Metros cúbicos	2	1	2	21684547	21684548
P.P. La Esperanza, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ESP-003/19, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 15.788 Metros cúbicos	4	1	4	21684549	21684552
P.P. La Esperanza, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ESP-003/19, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 13.662 Metros cúbicos	3	1	3	21684553	21684555
P.P. La Esperanza, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ESP-003/19, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 42.057 Metros cúbicos	5	1	5	21684556	21684560
P.P. La Esperanza, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ESP-003/19, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 36.395 Metros cúbicos	5	1	5	21684561	21684565

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.



Recibido oficio
remisiones
31-05-19
Mario Jorillo



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

101192
133.02.03.DP.0343.2019

Bitácora:

13/G3-0072/05/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

22 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Delegación de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-amancio.moreno@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

56 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA*MAC

